



***Decanato***

**ACTA N° 03**

**REUNIÓN ORDINARIA  
REALIZADA EL DÍA MARTES  
03 DE FEBRERO DE 2015.**

HORA DE INICIO: 08:20 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:35 a.m.

**ASISTENTES:** Nelson Vilorio (Decano-Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Wilfredo Quiñones (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Manuel Morocoima, Sonia Koteich, Rosa De Jesús y José Soto; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Lirey Ramírez (E); **REPRESENTANTE DEL I.J.B.M:** Yelitza León; **REPRESENTANTES PROFESORALES** Fidel Muñoz, María González, Kay Tucci, Alejandra Melfo, Myriam Chourio y Jaime Péfaur; **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Fernando Aguirre; **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** María Gabriela Hernández y Luis Gerardo Paredes.

## I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta de la Reunión Ordinaria N° 29 del 18.11.14

1.2 Acta de la Reunión Ordinaria N° 30 del 25.11.14

**DECISIÓN:** *Aprobadas en definitiva*

1.3 Acta de la Reunión Ordinaria N° 31 del 02.12.14

1.4 Acta de la Reunión Ordinaria N° 32 del 09.12.14

**DECISIÓN:** *Aprobadas en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones*

Antes de darse inicio a la discusión de la Agenda, el Sr. Decano relató el caso del Prof. **Hugo Martínez**, C.I. V-4.013.589, Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento de Química, con relación a su Reincorporación Definitiva Extemporánea, a partir del 03.02.2015, luego de haber culminado sus estudios de doctorado en la Universidad de Poitiers-Francia, en el año 1989. El Prof. Martínez en el año 1989 solicitó la Reincorporación Definitiva, siendo devuelta a esta Facultad, según comunicación N° OAP-1637 de fecha 03.07.1989, suscrita por la Dra. Eva Castellano, Coordinadora de la Oficina de Asuntos Profesorales, para ese tiempo, por faltar el V° B° de la Contraloría, requisito indispensable para la época. Sin embargo, una vez que el Prof. Martínez, presentó el recaudo y el título, se debió tramitar de nuevo la Reincorporación Definitiva, demanda ésta que no fue realizada por la facultad, por una inadvertencia administrativa.

**DECISIÓN:** *Se aprobó con siete (07) votos a favor, la Reincorporación Definitiva para el Prof. Hugo Martínez, a partir del 03.02.2015. (Tramitar ante la DAP)*

## II INFORME DE AUTORIDADES

### II A) DEL DECANO

2.1 El Decano informó de la comunicación N° ICAE-087-2015 de fecha 02.02.15 del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas, informando que por motivos de compromisos con la docencia del Postgrado en Ecología Tropical, el Prof. **Carlos García**, Director del Instituto, no podrá asistir a la reunión del Consejo de Facultad del día de hoy martes 03.02.2015, asistiendo en su representación la Prof. **Lirey Ramírez**, C.I. V-17.323.288, Asistente a Tiempo Completo.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

### 2.2 Informe del Consejo Universitario:

- El C.U. del día ayer inició a las 8:40 a.m. y finalizó aproximadamente a las 2:00 p.m.
- En el Consejo Universitario se le otorgó derecho de palabra a los profesores Belkis Rojas y Vladimir Aguilar de la Facultad de Educación y Humanidades, quienes expusieron sobre el Proyecto de la Oficina de Atención al Estudiante Indígena. Con relación a este tema, el Decano manifestó que en nuestra Facultad de Ciencias no le ha ido muy bien con esta población, ya que ningún estudiante ha continuado.
- Ayer se tenía que discutir el Presupuesto de la Universidad 2015, el Vicerrector Administrativo tenía el informe pero no se aprobó para discutirse.

- Se discutió el caso de los estudiantes detenidos y sobre el Decreto en alusión a las manifestaciones. Se recibió como moción de urgencia, una comunicación firmada por los representantes profesoriales ante ese Máximo Organismo, solicitando un pronunciamiento público del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, ante la publicación en Gaceta Oficial (40589 del 27.01.2015) de las Normas sobre la Actuación de la Fuerza Armada Nacional (FAN) en Funciones de Control de Orden Público, la Paz Social y la Convivencia Ciudadana.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) planteó un problema con 103 casos de trabajadores que han incurrido en faltas o incumplimientos en sus labores ante la Universidad de Los Andes, desde el año 2011 hasta el 2014.
- Se aprobaron las solicitudes del Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto Traspaso Presupuestario de la ULA, por la cantidad de Bs. 3.632.002,80, Bs. 12.818.698,40 y Bs. 2.657.426,33 y la Primera Modificación Presupuestaria por la cantidad de Bs. 42.175.578,00.
- El Decano informó sobre la comunicación UNIAPDIS N° 0023/2015 de fecha 27.01.15, emitida por la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, mediante la cual hacen del conocimiento de la realización de la Primera Asamblea de Personas con Discapacidad, que hacen vida dentro de nuestra ilustre universidad (personal Docente, ATO y Estudiantil). Dicha Asamblea tiene como propósito elegir al representante con discapacidad ante la Comisión Evaluadora de la UNIAPDIS ULA; la cual se llevará a cabo el día jueves 05.02.15 a las 09:30 a.m. en la Sala Luis Orlando Monsalve antiguo Foro Café de la Facultad de Humanidades y Educación.
- El Decano leyó la comunicación CIDIAT D-0020.15 de fecha 12.01.15, del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial, en la que informan que el 30 de junio ese Centro cumple el "50 Aniversario", motivo por el cual los anima y compromete para continuar siendo la institución de excelencia académica en materia ambiental, contribuyendo así con el engrandecimiento de nuestra Universidad de Los Andes, el estado Mérida y el país. Al respecto, extienden una invitación a los fines de que se les brinde el apoyo para el exitoso desarrollo de las actividades del CIDIAT en este 2015. Igualmente anexan la Programación Académica, cursos breves, seminarios y talleres.

**DECISIÓN:** *En cuenta (Se envió vía electrónica a todas las Unidades Académicas Primordiales)*

- El Decano habló sobre el informe de la Comisión de Higiene y Seguridad referente a las condiciones de higiene del Cafetín de la Facultad. Al respecto, indicó enviar una comunicación al Consejo de Fomento.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

## II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

### 2.3 El Prof. José Andrés Abad, informó sobre los siguientes puntos:

- Con respecto a la Agenda de la DAP, aclaró que fue un error de transcripción de esa Dirección referente al punto del Prof. **José Luis Dávila Albarrán**.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

- Presentó la comunicación N° V.Ac. 003.2015 de fecha 07.01.2015, suscrita por la Dra. Patricia Rosenzweig, Vicerrectora Académica, mediante la cual solicita autorización para usar el Auditorio "Francisco De Venanzi" durante los días **sábados** (de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.) y **domingos** (de 8:00 a.m. a 12:00 m) de forma consecutiva **desde el 21.02.2015 al 26.07.2015**, a objeto de realizar un Diplomado sobre "**Balance y Equilibrio Informativo**".

**DECISIÓN:** *Se aprobó autorizar el uso del **Auditorio A-10** para tal actividad, solicitándole enviar antes del 21.02.2015, la lista de las personas que van a ser autorizadas para ingresar a las instalaciones de la Facultad durante el lapso y horario antes citado.*

- Notificó que en relación al préstamo de los equipos audiovisuales es difícil la situación, por lo tanto, se dará en préstamo sólo un equipo para las salidas de campo. Recordó a los profesores

que deben devolver el equipo cada vez que finalicen el dictado de las clases.

- Señaló que el Curso Introdutorio A-2015 inició el día de ayer lunes 02.02.2015, asistiendo un 80% de los estudiantes. Para tal fin, presentó el horario de clase con sus respectivas secciones.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

## II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**2.4** El Prof. **Wilfredo Quiñones** informó sobre varios puntos:

- Notificó que en varias oportunidades se ha terminado el gas en la Facultad, se está trabajando con una reserva (bombona) que dura aproximadamente 22 días. También indicó que se ha detectado que los usuarios dejan la llave abierta y existe un escape de gas, razón por la que indicó estar alerta ante la situación para solventar y controlar, ya que hay dificultad con el suministro del gas.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

## II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE – DIRECTOR IJBM.

### **2.5 Jefa del Departamento de Biología:**

La profesora **Rosa De Jesús** presentó la comunicación N° DB-009 de fecha 30.01.15, informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 02, celebrada en la misma fecha, conoció el contenido de la comunicación suscrita por el Prof. **William Quintero**, Coordinador y la Prof. Leida Valero, Miembro Principal de la Comisión Electoral de esa Unidad Académica, en la que informan que próximamente estarán dando inicio al proceso de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Departamento de Biología, para el período 2015-2016, según cronograma que se muestra a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación Listado de Electores	Lunes 02.02.12015
Impugnación Listado de Electores	Lunes 02.02.2015 al Viernes 13.02.2015
Postulación de Candidatos	Lunes 02.02.2015 al Viernes 13.02.2015
Publicación Listado de Candidatos Inscritos	Lunes 02.03.2015
Realización de Elecciones	Lunes 16.03.2015 Horario: 08:00 a.m. – 04:00 p.m.

- Seguidamente informó que, en el Departamento se eliminaron las opciones mixtas, razón por la cual, el día 10.02.15 a las 3:00 p.m. se convocará a una charla informativa sobre el tema en cuestión.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

### **2.6 Jefe del Departamento de Matemáticas:**

El profesor **José Soto** informó sobre un problema con la prórroga de Beca de la profesora Claribet Piña. Los Consejos de Departamento y de la Facultad aprobaron dicha prórroga por seis (6) meses y la DAP le aprobó hasta el 31/12/2015.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

## II E) DE COMISIONES

## III MATERIA DE URGENCIA

**3.1** Comunicación N° ICAE-086-2015 de fecha 02.02.15 del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE), mediante la cual informan que en reunión del Consejo de Directivo de fecha 28.01.15, conoció y aprobó la solicitud efectuada por la Prof. **Roxibell Pelayo Escalona**, C.I. V-16.292.568, Asistente a Dedicación Exclusiva, de una prórroga de su permiso para realizar una estancia en Venezuela hasta el 28 de febrero de 2015. La profesora Pelayo se encuentra realizando sus estudios doctorales en el Programa de Doctorado en “Ecosistemas Terrestres, Uso sostenible e Implicaciones Ambientales” en la Universidad de Vigo en Galicia-España, bajo la tutoría del Dr. Luis Navarro, del Departamento de Biología Vegetal y Ciencias del Suelo, se encuentra en Venezuela recabando datos de su tesis doctoral para lo cual solicitó y le fue aprobado (Comunicación ICAE-079-14 de fecha 19.11.2014) un permiso de permanencia en el país hasta enero de 2015. El motivo de esta renovación de su permiso (hasta el 28.02.15), se debe a la demora en recibir respuesta por parte de CENCOEX a su solicitud de aprobación de divisas realizada el 29 de septiembre de 2014, correspondiente al segundo semestre del segundo año académico de sus estudios doctorales. Dado que esta situación no le permite por el momento su retorno a España, se acordó con su tutor continuar aquí en Venezuela con el procesamiento de datos recolectados en el campo mientras que recibe respuesta por parte de CENCOEX y/o la Universidad de Los Andes en cuanto a los lineamientos administrativos a seguir que le permitan culminar de manera satisfactoria el Postgrado en curso en medio de la actual crisis cambiaria. Esta ampliación de su permiso de permanencia en el país no modifica su plan de trabajo. Por esta razón solicitan ante este Consejo de Facultad, la tramitación correspondiente para que dicho permiso de permanencia en la ciudad de Mérida sea extendido hasta el 28.02.2015.

**Comunicación aceptada como moción de urgencia, con siete (07) votos a favor.**

**DECISIÓN:** *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

**3.2** Comunicación s/n de fecha 02.02.15 suscrita por el Prof. **Marcos Muñoz Pinto**, mediante la cual, hace acuse de recibo de la comunicación N° CON/FAC-035/15 de fecha 20.01.15, en la que se le informa que después del concurso de oposición en el área de Física del Estado Sólido, en el mes de noviembre de 2014, en su condición de profesor contratado no entregó a la Coordinación Docente del Departamento de Física, ningún tipo de informe respecto a los cursos que tenía a su cargo. En tal sentido, hace saber que fue sorprendido por la referida comunicación ya que toda la información requerida la suministró vía correo electrónico (por no encontrarse en la ciudad de Mérida), con todos sus soportes en forma de archivos adjuntos. Para tal fin, presenta un resumen de toda la información que entregó a la Coordinación Docente. Por lo antes expuesto, espera que quede aclarado lo que se le solicitara en la comunicación del Consejo de Facultad; considera que esto es evidencia suficiente que ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el contrato firmado por su persona.

**Comunicación aceptada como moción de urgencia, con ocho (08) votos a favor, para someterse a discusión.**

**DECISIÓN:** *Se aprobó remitir la comunicación al Departamento de Física, a los fines de que presente un informe aclarando sobre la situación del Prof. Muñoz, ya que según la información aportada por él, se observó que el mismo suministró a cabalidad la información requerida con todos sus soportes, tal como se evidencia en los correos electrónicos que le fueron enviados a la Coordinación Docente del Departamento.*

*Asimismo, se acordó que una vez que se reciba el informe por parte del Departamento de Física, enviar una comunicación al Prof. **Marcos Muñoz**, ofreciéndole disculpas por el error cometido al desconocerse que tal información había sido consignada a la Coordinación Docente del Departamento de Física.*

**3.3** Comunicación s/n de fecha 02.02.15 suscrita por la Prof. **Sonia del Valle Durán Piña**, mediante la cual, hace acuse de recibo de la comunicación N° CON/FAC-034/15 de fecha 20.01.15, en la que se le informa que después del concurso de oposición en el área de Física del Estado Sólido, en el mes de noviembre de 2014, en su condición de profesor contratado no entregó a la Coordinación Docente del Departamento de Física, ningún tipo de informe respecto a los cursos que tenía a su cargo. En tal sentido, hace saber que le extrañó dicha comunicación y más aún la fecha en la cual fue remitida, ya que toda la información requerida por el Coordinador Docente del Departamento de Física, el Prof.

Yoan Parra, le fue enviada por el mismo medio que él le hacía llegar sus solicitudes (vía email), razón por la que presenta un resumen de toda la información que entregó a la Coordinación la suministró vía correo electrónico (por no encontrarse en la ciudad de Mérida), con todos sus soportes en forma de archivos adjuntos. Para tal fin, presenta un resumen de toda la información que entregó a la Coordinación Docente. Por lo antes expuesto, espera que quede aclarado lo que se le solicitara en la comunicación del Consejo de Facultad; considera que esto es evidencia suficiente que ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el contrato firmado por su persona.

**Comunicación aceptada como moción de urgencia, con ocho (08) votos a favor, para someterse a discusión.**

**DECISIÓN:** *Se aprobó remitir la comunicación al Departamento de Física, a los fines de que presente un informe aclarando sobre la situación de la Prof. Durán, ya que según la información aportada por ella, se observó que la misma suministró a cabalidad la información requerida con todos sus soportes, tal como se evidencia en los correos electrónicos que le fueron enviados a la Coordinación Docente del Departamento.*

*Asimismo, se acordó que una vez que se reciba el informe por parte del Departamento de Física, enviar una comunicación a la Prof. **Sonia Durán**, ofreciéndole disculpas por el error cometido al desconocerse que tal información había sido consignada a la Coordinación Docente del Departamento de Física.*

**3.4** Solicitud de permiso remunerado del profesor **José Giménez**, C.I. V-5.542.086, Titular a Dedicación Exclusiva, por el período de tres (03) días, del 18 al 20 de febrero de 2015, con el fin de asistir a la “X Américas Conference”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires-(Argentina). El Prof. Giménez manifiesta que para los días del permiso no tiene compromiso docente en el curso de Análisis 3, en virtud de que el semestre culmina el 06.02.15.

**Nota:** Se deja constancia de que la solicitud cumple con el instructivo y se aprueba a pesar de que el Departamento de Matemáticas no aprobó dicho permiso.

El Prof. **José Soto**, Jefe del Departamento de Matemáticas, informó que el profesor Giménez culmina la próxima semana. En tal sentido, se aprobó el permiso sujeto a que el Jefe del Departamento es el responsable de entregar las notas.

**DECISIÓN:** *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

**3.5** Solicitud de permiso remunerado de la profesora **Lorena M. López de Giménez**, C.I. V-7.435.117, Agregado a Dedicación Exclusiva, por el período de tres (03) días, del 18 al 20 de febrero de 2015, con el fin de asistir a la “X Américas Conference”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires-(Argentina). La profesora López de Giménez manifiesta que para los días del permiso no tiene compromiso docente en el curso de Matemática 20, en virtud de que el semestre culmina el 06.02.15.

**Nota:** Se deja constancia de que la solicitud cumple con el instructivo y se aprueba a pesar de que el Departamento de Matemáticas no aprobó dicho permiso.

El Prof. **José Soto**, Jefe del Departamento de Matemáticas, informó que la profesora López culmina la próxima semana. En tal sentido, se aprobó el permiso sujeto a que el Jefe del Departamento es el responsable de entregar las notas.

**DECISIÓN:** *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

**3.6** Comunicación IJBM/07/15 de fecha 29.01.15 del Instituto Jardín Botánico de Mérida, solicitando la **Contratación** de la Lic. **Yuribia Vivas Arroyo**, C.I. V-9.640.654, en la categoría de **Instructor a Dedicación Exclusiva**, a partir del **02.02.2015** hasta el **31.12.2015**, quien resultó ganadora en el Concurso de Credenciales para un cargo a nivel de **Instructor** en el área de **Morfología y Diversidad Vegetal**, tal como se desprende del Acta correspondiente a los resultados del Concurso de Credenciales que se llevó a cabo en el IJBM de la Facultad de Ciencias, el día 14 de enero del 2015.

**DECISIÓN:** *Aprobado con nueve (09) votos a favor (Tramitar ante la DAP)*

3.7 Comunicación DF-036/2014 de fecha 03.02.15 del Departamento de Física, mediante la cual remiten el **Acta de Constitución del Jurado e Informe sobre los aspirantes Admitidos y Excluidos** del Concurso de Oposición de un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área de **Física de Superficies**.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir al Consejo Universitario)*

## IV AGENDA "A"

### DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.1 Comunicación DF-030/2015 de fecha 27.01.15, solicitando la **Contratación** del **MSc. Omar Atilio Quintanillo Rojas**, C.I. V-8.013.256, como Instructor a Dedicación Exclusiva, del 02/02/15 al 31/12/15, ya que resultó ganador del **Concurso de Credenciales** en el área de **Física de Superficies**.

**DECISIÓN:** *Diferido hasta que se reciba respuesta del oficio del Núcleo El Vigía.*

4.2 Comunicación DF-031/2015 de fecha 27.01.15, solicitando la **Contratación** de la **Dra. Dayana Carolina Caldera Moreno**, C.I. V-15.920.348, como Instructor a Dedicación Exclusiva, del 02/02/15 al 31/12/15, ya que resultó ganadora del **Concurso de Credenciales** en el área de **Física del Estado Sólido**.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

4.3 Comunicación DF-032/2015 de fecha 29.01.15, solicitando la aprobación del disfrute de **año sabático** para el Prof. **José Alberto Torres Rodríguez**, C.I. V-3.495.608, Agregado a Dedicación Exclusiva, a partir del 02/02/15. El Prof. Torres se encuentra en la planificación de becas y año sabático 2015-2016 y realizará su sabático en la ULA, Mérida-Venezuela. El Departamento de Física, asumirá la carga docente del mencionado profesor durante su ausencia.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

### DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

4.4 Comunicación DM/008.15 de fecha 28.01.15 solicitando la aprobación de **Jubilación** para el profesor **Glauco López**, C.I. V-6.850.312, Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 31/08/15. Esta solicitud fue tratada en el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria Nro. 02 del 28.01.2015.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.5 Comunicación DM/017.15 de fecha 28.01.15 remitiendo las **Credenciales de Mérito** presentadas por el Prof. **Gabriel Alexis Rondón Vielma**, C.I. V-19.421.813, Instructor a D.E., con la finalidad de ascender a la categoría de Profesor Asistente, por aplicación del artículo 7, Capítulo III, Parágrafo 3 del Reglamento para la ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (RUEPDI-ULA). Para tal fin, sugieren conformar la Comisión que evaluará dichas credenciales a los siguientes profesores:

**José Giménez**  
**Leonel Mendoza**

La fecha del grado del Prof. Rondón está estimada para el 13.03.2015, ya que por motivo de problema interno del CEP, no se ha realizado el mismo.

**DECISIÓN:** *El Consejo de Facultad aprobó con cinco (05) votos a favor y tres (03) abstenciones, nombrar al Prof. Víctor García, como Coordinador del Jurado Ad-hoc que conocerá los recaudos a ser presentados por el Prof. Rondón Vielma.*

## DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

**4.6** Comunicación DQJ-021.15 de fecha 27.01.15 informando que el Consejo de Departamento, en su sesión ordinaria N° 02/15 del 27.01.15, acordó sugerir la designación del **Jurado Ad-hoc** que evaluará las credenciales de mérito presentadas por el Prof. **Alexis José Zambrano García**, C.I. V-10.159.904, Agregado a D.E., con la finalidad de ascender a la categoría de Profesor Asociado, por la aplicación del artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (EPDI-ULA). Para tal fin, proponen a los siguientes profesores:

**Carlos Rondón** (Coordinador)

**Gerzon Delgado**

**Yris Martínez**

**DECISIÓN:** *Aprobado el Jurado (Informar a la Jefa del Departamento con copia al Jurado)*

**Con relación a este punto**, se aprobó a proposición del Decano, solicitar a los Departamentos e Institutos, que al momento de proponer el jurado *Ad-hoc* para evaluar los recaudos presentados por un profesor, a objeto de ascender a cualquier categoría, el oficio emitido por la unidad académica debe incluir una nota que indique explícitamente que **“el jurado propuesto está en capacidad de evaluar los trabajos científicos que presenta el profesor en su especialidad”**.

**DECISIÓN:** *Se aprobó con ocho (08) votos a favor, una (01) abstención y voto salvado no consignado de la Prof. María González, la propuesta previa del Decano.*

**4.7** Comunicación DQJ-024.15 de fecha 27.01.15 informando que el Consejo de Departamento, en su sesión ordinaria N° 02/15 del 27.01.15, conoció y quedó en cuenta del **Informe de Actividades** del Prof. **Fidel Muñoz Pinto**, C.I. V-7.198.561, Asociado a D.E., correspondiente a las actividades realizadas durante las Expocarreras Zona Metropolitana y Ejido que se efectuó del 10 al 14 de noviembre de 2014.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

**4.8** Comunicación DQJ-025.15 de fecha 27.01.15 informando que el Consejo de Departamento, en su sesión ordinaria N° 02/15 del 27.01.15, conoció y quedó en cuenta de la designación del Prof. **Daniel Machado Díaz**, C.I. V-3.189.555, Asociado a D.E., como el nuevo **Coordinador del Laboratorio de Investigaciones y Análisis Químicos, Industriales y Agropecuarios**, a partir del 22.01.2015.

**DECISIÓN:** *En cuenta de la designación del Prof. Daniel Machado como el nuevo Coordinador del referido Laboratorio.*

**4.9** Comunicación DQJ-026.15 de fecha 27.01.15 informando que el Consejo de Departamento, en su sesión ordinaria N° 02/15 del 27.01.15, conoció y quedó en cuenta de la designación del Prof. **Carlos Daniel Ayala Montilla**, C.I. V-12.836.969, Agregado a D.E., como el nuevo **Coordinador del Área Docente de Química Analítica**, a partir del 20.01.2015.

**DECISIÓN:** *En cuenta de la designación del Prof. Carlos Daniel Ayala Montilla, como el nuevo Coordinador del Área Docente de Química Analítica.*

**4.10** Comunicación DQJ-031.15 de fecha 27.01.15 informando que el Consejo de Departamento, en su sesión ordinaria N° 02/15 del 27.01.15, conoció y quedó en cuenta del **Informe de Actividades** de la profesora **Yuraima Josefina Fonseca Velázquez**, C.I. V-12.350.565, Instructor a D.E., quien se encuentra bajo la figura de “Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de la Dedicación Exclusiva”, correspondiente al período comprendido entre el 01.07.14 y el 31.12.14, de sus estudios en el Postgrado de Química Aplicada, Mención Estudios de Materiales, que se encuentra realizando en la Universidad de Los Andes–Mérida. La mencionada profesora inició sus estudios en fecha 28.04.2008 y el informe se encuentra avalado por su Tutor el Prof. Bernardo Fontal.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a la DAP)*

**4.11** Comunicación DQJ-032.15 de fecha 27.01.15 informando que el Consejo de Departamento, en su sesión ordinaria N° 02/15 del 27.01.15, acordó solicitar la **Prórroga** de “Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de la Dedicación Exclusiva”, para el período comprendido entre el 01/enero/2015 y el 31/diciembre/2015 para la profesora **Yuraima Josefina Fonseca Velázquez, C.I. V-12.350.565**, Instructor a D. E., para continuar los estudios doctorales en el Postgrado de Interdisciplinario de Química Aplicada, en la Universidad de Los Andes-Mérida. El informe se encuentra avalado por su Tutor Prof. Bernardo Fontal. La profesora Fonseca se encuentra en condición de “autorizada” desde el 01.01.2013.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

**4.12** Solicitud de permiso remunerado de la profesora **Marietta Vizcaya Soto, C.I. V-14.447.320**, Instructor Contratado a Dedicación Exclusiva, por el período de cuatro (04) días, del 09 al 12 de febrero de 2015, con el objetivo de viajar a Aruba para tratar asuntos relacionados con su grupo familiar básico. Su carga docente será cubierta por el Prof. Claudio Antonio Lugo González.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

**4.13** Solicitud de permiso remunerado del profesor **Jorge Uzcátegui Nava, C.I. V-3.765.793**, Asociado a Dedicación Exclusiva, por el período de tres (03) días, del 27 al 29 de enero de 2015, con el fin de atender invitación procedente de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago (UNESUR), para actuar como jurado calificador en un Concurso de Oposición en el área de Química Orgánica y Bioquímica, según comunicación anexa. Su carga docente será cubierta por el Prof. Francisco López.

**DECISIÓN:** *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

## SOLICITUDES VARIAS

**4.14** Comunicación s/n de fecha 23.01.15 suscrita por el Br. **Raúl Rojas**, Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias, donde solicita la aprobación para representar al Centro de Estudiantes, como Presidente en su nueva gestión, con derecho a voz en las sesiones ordinarias y extraordinarias, de manera que pueda aportar información de todas aquellas actividades que vayan a desarrollar, así como también hacer llegar todas las peticiones que la comunidad estudiantil pueda manifestarle.

En el transcurso de la discusión, se aprobó con diez (10) votos a favor, conceder un derecho de palabra al Br. **Jesús Raimond Morón**, quien recordó que en este Consejo de Facultad se decidió darle derecho de voz al Centro de Estudiantes hasta que se resolviera lo de las elecciones del Centro de Estudiantes y ya se resolvió.

Luego de escuchados ciertos argumentos por algunos miembros del Cuerpo, se le concedió por segunda vez con nueve (09) votos a favor y una (01) abstención, derecho de palabra al Br. Morón.

Seguidamente, se le aprobó con diez (10) votos a favor, conceder derecho de palabra al Br. **Raúl Rojas**, Presidente del Centro de Estudiantes, quien aclaró que su solicitud es con derecho a voz con el fin de informar al Consejo de Facultad sobre los asuntos del estudiantado razón por la que pidió el apoyo a su gestión.

Una vez finalizada la discusión del punto, se sometieron a votación las siguientes propuestas:

**1.- Br. Raúl Rojas:** Aprobación para representar al Centro de Estudiantes, como Presidente en su nueva gestión, con derecho a voz en las sesiones ordinarias y extraordinarias, de manera que pueda aportar información de todas aquellas actividades que vayan a desarrollar, así como también hacer llegar todas las peticiones que la comunidad estudiantil pueda manifestarle.

**2.- Prof. Alejandra Melfo:** Que la solicitud sea acompañada de una justificación más amplia, con una exposición de motivos.

**DECISIÓN:** *Se aprobó con siete (07) votos a favor, la propuesta de la Prof. Alejandra Melfo. Se le envió una comunicación al Br. Raúl Rojas, Presidente del Centro de Estudiantes, manifestándole que su*

*solicitud debe venir acompañada con una justificación de motivos bien detallada, a los fines de poder analizar su petición.*

*La propuesta del Br. **Raúl Rojas** fue negada en virtud de no obtener votación.*

**4.15** Comunicación PFMC-020-2015 de fecha 27.01.15 del Postgrado en Física de la Materia Condensada, informando que tienen previsto la realización de la “**Jornada del Postgrado en Física de la Materia Condensada**” del 22 al 24 de abril de 2015, con motivo de conmemorarse los diecinueve (19) años de actividad del mismo. Durante la semana del evento se tiene previsto la presentación de charlas, conferencias y talleres, con la presencia de invitados nacionales e internacionales, y con la finalidad de brindar a sus estudiantes, profesores e investigadores en áreas afines la oportunidad de profundizar y actualizar sus conocimientos en este campo. En virtud de lo indicado, solicitan el **aval institucional** para la ejecución del referido evento en las instalaciones de la Facultad, con el fin de hacer uso de los salones A-08, A-09 y A-10 para realizar el ciclo de charlas y conferencias, así como también el patio de los graduandos para la presentación de poster.

**DECISIÓN:** *Se acordó solicitarle al Comité Organizador del evento, presentar un informe en el que digan si la realización de todas estas actividades son gratuitas o no, y en caso de que las mismas generen algún ingreso, deben indicar un balance cero (0). Con respecto al préstamo de los salones, se les notificó que deben coordinar con el Director Académico.*

**4.16** Comunicación N° 006-14 de fecha 29.01.15 suscrita por el **T.S.U. José Dugarte**, del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, informando sobre las labores de demarcación realizadas en el estacionamiento ubicado en la parte superior de la Facultad, las cuales fueron propuestas por ese Servicio para normalizar la circulación de los vehículos en la zona y mejorar la atención ante eventuales situaciones de emergencia en el Edificio “A”. Asimismo hace mención, que se realizaron demarcaciones y reubicaciones adicionales a lo aprobado por el Consejo de Facultad, según oficio CON/FAC-1062/13 recibido el 09 de diciembre del 2013, que da respuesta al informe N° SSST-022/13 de fecha 19.09.13. Dichas notificaciones tienen carácter temporal y responden a una situación sobrevenida por causa de los robos que fueron objeto los vehículos de la Facultad y que ameritaron la implementación de dispositivos de seguridad y resguardo de los vehículos oficiales de la dependencia, así como las motos del personal y estudiantes. Lamentablemente, la necesidad de tomar decisiones expeditas y con la urgencia del caso, obligó a tales acciones inconsultas, razón por la cual, solicita la mayor comprensión en el entendido de que se actuó en resguardo y el bien de la Facultad.

**DECISIÓN:** *Se aprobó responder de acuerdo a la propuesta previa del Decano, los siguientes planteamientos:*

**1.-** *En relación a la solicitud de comprensión en el entendido de que actuaron en resguardo y el bien de la Facultad, donde tomaron decisiones expeditas y por la urgencia del caso les obligó a tomar acciones inconsultas, manifestarles que se entiende la urgencia, pero se pudo haber consultado con el Director Administrativo o el Decano.*

**2.-** *En segundo lugar, con respecto a la ubicación cercana a la rampa de la entrada principal del Edificio “A”, manifestarles que causaron un grave problema a la comunidad, esto en lo referente a la conciencia del peligro del uso inadecuado de la principal vía de escape en el caso de accidente de magnitudes catastróficas en el Edificio “A” de esta Facultad.*

*Por tal motivo, se les exhortó a que ese Servicio, trabaje más coherentemente de acuerdo a los principios establecidos de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo según la LOPCYMAT.*

## V MATERIA DIFERIDA

**5.1** Comunicación DQJ/420.14 de fecha 11.12.14 remitiendo el **Acta Veredicto No Aprobatoria** del Jurado que conoció las credenciales de mérito presentadas por el Prof. **Jorge Luis Uzcátegui Nava**, C.I.

3.765.793, Asociado a D.E., con la finalidad de ascender a la categoría Profesor Titular, por aplicación de los artículos 167 y 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (EPDI-ULA).

Luego de escuchadas las diferentes opiniones argumentadas por algunos miembros del Cuerpo en su intervención, se sometieron a votación las siguientes propuestas:

1. Que el Consejo de Facultad, quede en cuenta del Acta emitida por el Jurado *Ad-hoc* (obtuvo cinco (05) votos a favor).
2. **Prof. Jorge Uzcátegui:** Nombramiento de un nuevo jurado que conozca y decida acerca de las credenciales de mérito presentadas para decidir el ascenso a la categoría de profesor Titular conforme a los artículos 167 y 189 del EPDI-ULA (obtuvo cinco (05) votos a favor).
3. **Prof. Alejandra Melfo:** Que el Consejo de Facultad, sugiera al profesor Jorge Uzcátegui que apele al veredicto según los canales regulares. (No obtuvo votación).

Seguidamente el Decano sugirió concentrarse un poco más en la discusión, razón por la que propuso **votar solamente la propuesta del Prof. Jorge Uzcátegui** (esta proposición obtuvo seis (06) votos a favor, voto salvados no consignados de los profesores Kay Tucci y Alejandra Melfo y voto negativo razonado de la profesora María González).

Consecutivamente, la profesora **Sonia Koteich**, Jefa del Departamento de Química, consideró que se devuelva al Departamento para la designación de un nuevo jurado.

**DECISIÓN:** *Se aprobó por unanimidad, con diez (10) votos a favor, designar un nuevo jurado evaluador, para lo cual se le solicitó al Departamento de Química, proponer los profesores que lo integrarán.*

**Voto negativo razonado** en relación al cambio de Jurado solicitado por el profesor J. Uzcátegui, para evaluar nuevamente su ascenso. (Prof. María González)

La ley de Universidades, La Ley Orgánica de procedimientos administrativos y el EPDI de la Universidad de Los Andes rigen todo lo relativo a procedimientos administrativos en la ULA, en particular el caso de los ascensos del personal docente.

Ante la solicitud de ascenso de un profesor, la Universidad, en la instancia del Consejo de Facultad, le nombra el Jurado que actuará como el órgano de la Administración Universitaria, y que cuenta con la soberanía e independencia para valorar los trabajos en el marco de las exigencias contempladas, en este caso, en el Artículo 189 del EPDI. El Artículo 27 del reglamento parcial de la ley de Universidades establece que "...las decisiones dictadas por el Jurado, sobre los trabajos presentados por los miembros del Personal docente para optar al ascenso....tendrán carácter definitivo. La decisión será apelable solo por vicios de forma.

En caso de no serle favorable la decisión, la ley le garantiza al profesor su derecho a apelar en primera instancia ante el funcionario que dictó el veredicto, en éste caso, el Jurado. Si este trámite no le pone fin al acto administrativo, le corresponde realizar el Recurso Jerárquico ante Consejo Universitario. En ningún caso, ante el Consejo de la Facultad.

De acuerdo a lo antes expuesto, considero que el Consejo de la Facultad no tiene competencia para tramitar reconsideraciones y menos aún, para cambiar a un jurado. Así, de acuerdo al artículo 19 de la LOPA, el acto administrativo del nombramiento de un nuevo jurado es un acto nulo.

Con respecto a la diversidad de interpretaciones que se han dado al artículo 189 en relación a las limitaciones que éste presenta a las áreas de investigación del profesor, y que además, han dado origen a situaciones de intensos debates en el seno del Consejo de Facultad, es importante mencionar que en comunicación de fecha 12 de junio de 2001 dirigida por el Prof. Eurípides Moreno, Director del Consejo Jurídico Asesor, al Consejo Universitario, éste concluye "...no se puede interpretar que lo dispuesto en el artículo 189 del Estatuto, en el sentido que las publicaciones deben de ser de indiscutible valor científico en su especialidad, constituya una limitación al ámbito de investigación de los profesores....., ya que **la norma está referida solamente a aquellas publicaciones que el autor pretenda utilizar para ascender y no a la actividad de investigación en general, ni al trabajo de ascenso**

*que prescribe la Ley de Universidades.*

Por éstas razones, voto negativo en la designación de un nuevo jurado.

## VII AGENDA "C"

### DISCUSIÓN DE REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

7.1 Discusión sobre las observaciones hechas al Reglamento de Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias.

**DECISIÓN:** *Se envió vía electrónica documento histórico de las decisiones del Consejo de la Facultad, en cuanto a la evaluación de carga académica. Discutir en el 2º o 3er. Consejo del presente año.*

**Dr. Nelson Vilorio A.**  
Decano - Presidente

**Dr. José Andrés Abad R.**  
Secretario

NV/JAAR/Sonia  
03.02.15